

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7743** *IRU-ARRI, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de Iru-Arri, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de junio de 2015, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 48.095,10 €, mediante la amortización de la totalidad de las 3.411 acciones propias en poder de la Sociedad en autocartera, números 21.661 a 25.071, ambas inclusive, de 14,10 € de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 2.356.490,70 €.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada por la Sociedad, en los términos regulados por el artículo 334 Ley de Sociedades de Capital.

Las Arenas, Getxo (Bizkaia), 25 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de Iru-Arri, Sociedad Anónima.

ID: A150031810-1